



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 1º de Setiembre de 1978.

390-78

Expte. N° 710/78

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la Dirección de Deportes y Cultura Física del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta solicita el otorgamiento de licencia especial deportiva a favor de la Prof. Graciela Kedinger de Costas; teniendo en cuenta que dicha docente integró la Delegación Salteña Amateur de Hockey sobre césped que participara en el Campeonato Argentino del referido deporte realizado en la ciudad de San Miguel de Tucumán; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son / propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por concedida licencia con goce de haberes a la Prof. Graciela KEDINGER de COSTAS, Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, entre el 16 y 21 de Agosto del corriente año, por el motivo referido en el exordio y con cargo al artículo 2º de la Ley N° 20.596.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR